




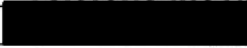
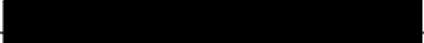
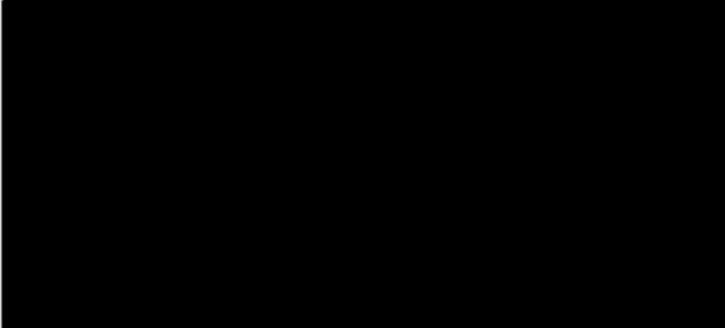


CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Jorge Armando	Poot	Pech
	CURP		
	Fecha de Nacimiento	2 DE MAYO DE 1979	
	Lugar de Nacimiento	CHETUMAL, QUINTANA ROO	
	Edad	41 años	
	Estado Civil		
	Dirección:		
	Teléfono particular		
	Teléfono móvil		
Correo electrónico			

FIRMA



FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)
<p>Licenciatura en Derecho Universidad de Quintana Roo. 1997 – 2002 Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Especialidad en Derecho y Justicia Electoral Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2009-2011. México, Distrito Federal.</p>
<p>Maestría en Derecho Penal Universidad Interamericana para el Desarrollo. 2017-2018. Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Maestría en Derecho Electoral (TÍTULO EN TRÁMITE) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2017-2019. Ciudad de México.</p>

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)
<p>Consejero Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo Del 03 de noviembre de 2015 a la presente fecha.</p>
<p>Secretario de Estudio y Cuenta Regional, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sala Regional de la III Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa, Veracruz</p>
<p>Secretario de Estudio y Cuenta, Tribunal Electoral de Quintana Roo desde octubre de 2004.</p>
<p>Notificador del Tribunal Electoral de Quintana Roo, desde octubre de 2003.</p>
<p>Auxiliar Jurídico del Abogado General de la Universidad de Quintana Roo desde mayo de 2002</p>
<p>Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo desde octubre de 2001.</p>

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)
<p>4 - 6 de noviembre de 2020: "X Encuentro Nacional de Educación Cívica: Juventudes y Fortalecimiento Democrático", realizado de manera virtual por el Instituto Electoral de Quintana Roo, y la Red Cívica Mx.</p>
<p>6 - 9 de octubre de 2020: "XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales: Los Dilemas de la Democracia en América Latina", realizado de manera virtual por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.</p>

<p>7 de octubre de 2020: Panelista en la Mesa Cultura Política y Democracia, con el tema "Participación Juvenil en Materia Política-Electoral en Quintana Roo", en el marco del XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales, realizado de manera virtual por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.</p>
<p>15 de julio de 2020: Curso Virtual "Violencia Política en razón de género, reforma 2020", organizado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>
<p>2 y 7 de julio 2020: Conferencia "La Distritación Electoral", a militantes de los Partidos Políticos, y a estudiantes de Universidades del Estado, a través de plataformas digitales.</p>
<p>1 - 2 de julio de 2020: Foro Virtual "2º Encuentro de Autoridades Electorales Locales del Sureste. Proceso Electoral Concurrente 2020-2021", organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo.</p>
<p>30 de junio 2020: Conferencia "Visión Política de la Juventud" organizado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, a través de plataformas digitales.</p>
<p>24 de junio de 2020: Panelista en la Mesa Infancia y Juventudes, en el marco del 9º Encuentro Nacional de Educación Cívica, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y la Red Cívica MX, a través de plataformas digitales.</p>
<p>27 de mayo de 2020: Conferencia "La Participación Juvenil en la Política. Transcendencia en el Siglo XXI", a integrantes de la agrupación Ateneo Nacional de la Juventud, A.C. a través de plataformas digitales.</p>
<p>21 de noviembre de 2019: Panelista en la Mesa Infancia y Juventudes, en el marco del 8º Encuentro Nacional de Educación Cívica, organizado por el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato y la Red Cívica MX, en la cd. Guanajuato, Guanajuato, México.</p>
<p>12 de septiembre de 2019: Panelista en la Mesa Elecciones en los Estados, con el tema "Experiencias de la Reelección Local en Quintana Roo", en el marco del XXX Congreso Internacional de Estudios Electorales, realizado en la cd. de Villahermosa, Tabasco, México.</p>
<p>12 de julio de 2019: "1er. Encuentro del Sureste de Autoridades Locales Electorales. Construcción Electoral 2020-2021", organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Campeche, en la cd. de San Francisco de Campeche, Campeche.</p>
<p>8 de julio de 2019: Foro Parlamento Abierto, <i>Hacia una Reforma Electoral</i>, organizado por la Comisión de Gobernación y Población, y la SubComisión Electoral y de Partidos Políticos de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, en la cd. de Mérida, Yucatán.</p>
<p>6 de mayo de 2019: Ponente en el Conversatorio "Jovenes y su participación en las elecciones", organizado por el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Cozumel, Quintana Roo.</p>
<p>23 de marzo de 2019: Ponente con el tema "Herramientas Básicas de Gobernanza: Municipio y Derechos Humanos", en el marco del Diplomado en Mercadotecnia de Gobierno: Mujeres en el Ejercicio del Poder, organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Universidad Vasconcelos, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., y la Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva, A.C., en la cd. de Oaxaca, Oaxaca.</p>
<p>14 de marzo de 2019: Panelista en la Mesa Elección Consecutiva (experiencia en las elecciones locales de cara a la reelección en el ámbito federal) en el marco del 7º Encuentro Nacional de Educación Cívica, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en la cd. de Victoria de Durango, Durango.</p>
<p>7 de noviembre de 2018: Panelista en la Mesa Procesos Electorales Comparados con el tema "La Elección Presidencial vista desde Quintana Roo", en el marco del XXIX Congreso Internacional de Estudios Electorales, realizado en la cd. de Monterrey, Nuevo León.</p>

<p>29 - 30 de octubre de 2018: Conferencia "Violencia de Género. Violencia hacia las mujeres", organizado por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>17 de octubre de 2018: Conferencia "Mujer, Política y Democracia", organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>26 - 27 de abril de 2018: "Encuentro de Consejeras y Consejeros Electorales del Sureste 2018", organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la cd. de Huatulco, Oaxaca.</p>
<p>8 de septiembre de 2017: Ponente con el tema "Instituto Estatal Electoral", en el marco del Diplomado en Derecho Electoral organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizado en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>23 de agosto de 2017: Panelista en la Mesa Democracia Directa y Mecanismos de Participación Ciudadana con el tema "La Reelección Mexicana", en el marco del XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales, realizado en la ciudad de México.</p>
<p>15 de agosto de 2017: Panelista en la presentación del libro "Elecciones bajo nuevas reglas. Cambios y continuidades en los comicios locales. México 2016" organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en la cd de Santiago de Querétaro, Querétaro.</p>
<p>21 - 24 de marzo de 2017: Jornada de Capacitación en Derecho Electoral, organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo, en la Universidad de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>22 de febrero al 3 de mayo de 2017: Curso-Taller "Reglamento de Elecciones", desarrollado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, y el Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal Quintana Roo.</p>
<p>29 de noviembre - 1 de diciembre de 2016: Cursos y Conferencias en el marco de la "Semana de Derecho Electoral", impartido por personal jurídico de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las instalaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>15 de noviembre de 2016: Panelista en la Mesa Género y Elecciones con el tema "Participación de la Mujer en las Elecciones de Quintana Roo en el 2016", en el marco del XXVII Congreso Nacional de Estudios Electorales, realizado en la cd. de Guanajuato, Guanajuato.</p>
<p>1 de junio de 2016: Curso "Temas de Derecho Electoral para Mujeres", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral, en las instalaciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo</p>
<p>25 - 29 de enero de 2016: "Semana de Derecho Electoral", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral, en las instalaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo</p>
<p>19 de enero de 2016: Ponente en el curso "Procedimiento Jurisdiccional. Perspectiva de Sala Regional", dirigido a servidores y funcionarios del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>15 de octubre de 2015: Conferencia Magistral: "Dignity in Administrative Law: Judicial Deference in a Culture of Justification", impartida por el Dr. David Dyzenhaus, en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México.</p>
<p>1 - 16 de septiembre de 2015: Curso virtual "La Ética como sustento del control interno", desarrollado por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, a través de su Centro de Capacitación Judicial Electoral.</p>

<p>6 de abril – 1 de mayo de 2015: Curso virtual “Las Reformas Electorales 2014”, desarrollado por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, a través de su Centro de Capacitación Judicial Electoral.</p>
<p>6 - 7 de marzo de 2015: Ponente en los cursos “Reformas Constitucionales en materia Político Electoral”, y “Blindaje Eleitoral”, dirigido a militantes del Partido Verde Ecologista de México, en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>
<p>30 de enero de 2015: Ponente con el tema “Reformas Constitucionales en materia Político Electoral” en el marco del Diplomado “Cultura de la Legalidad, Responsabilidad Compartida”, organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>21 de noviembre de 2014: Conferencia Magistral: “Reformas Constitucionales y Legales en Materia Electoral”, impartida por el Dr. Carlos Baez Silva, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>11 – 14 noviembre de 2014: “XXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales: Integridad y equidad en América Latina”, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en la cd. de San José de Costa Rica.</p>
<p>12 de junio – 10 de octubre de 2014: “<u>DIPLOMADO</u> en el Nuevo Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Casa de la Cultura Jurídica, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>8 de mayo – 18 de julio de 2014: “<u>DIPLOMADO</u> en Derecho Electoral”, impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>26 de marzo de 2014: Ponente con el tema “Conoce la Reforma Político-Electoral” dentro del marco del Foro organizado por la Universidad de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>6 – 8 noviembre de 2013: “XXIV Congreso Nacional de Estudios Electorales: Federalismo Electoral, experiencias locales”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en la cd. de Zacatecas, Zacatecas.</p>
<p>12 – 14 de Junio de 2013: “Taller de Argumentación y Redacción de Sentencias”, impartido por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.</p>
<p>Mayo de 2013: Ponente en el curso “Medios de Impugnación en Materia Electoral”, en la cd. de Isla Mujeres, Quintana Roo, dirigido a miembros del Partido Acción Nacional.</p>
<p>Abril de 2013: Ponente con el tema “Juicio de Revisión Constitucional Electoral” dentro del marco del “Ciclo de Conferencias de Derecho Electoral”, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>
<p>Marzo de 2013: Ponente en el curso “El Proceso Electoral en Quintana Roo”, dirigido a integrantes de la Asociación Civil “Vanguardia Quintanarroense”.</p>
<p>28 de enero – 1 de febrero 2013: “Segunda Semana de Derecho Electoral”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Diciembre de 2012: Ponente con el tema “Derecho Electoral” dentro del marco del “Ciclo de Conferencias de Derecho Electoral” organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>

<p>11 de noviembre de 2011: Curso “La Prueba en materia Electoral”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Septiembre de 2011: Ponente en el curso “Regulación Religiosa en materia electoral”, dirigido a Ministros de Culto Religioso, en las ciudades de Cancún y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.</p>
<p>9 de septiembre de 2011: Curso “Argumentación Jurídica”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>29 de julio de 2011: “DIPLOMADO con Especialidad en Justicia Electoral”, en atención a que se aprobó el plan y programa de estudio Clave 2009, avalado por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>29 - 30 de junio de 2011: Curso “Derecho Administrativo Sancionador Electoral”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>24 - 25 de marzo de 2011: “Curso de Argumentación e Interpretación Jurídica”, impartido por personal jurídico de la III Sala Regional del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la cd. de Xalapa de las Flores, Veracruz.</p>
<p>1 – 3 diciembre de 2010: “XXI Congreso Nacional de Estudios Electorales”, organizado por la Facultad de Administración de la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en la cd. de Puebla de Zaragoza, Puebla.</p>
<p>Marzo de 2010: Ponente en el “Curso Integral sobre Temas Electorales del Proceso Electoral 2010”, dirigido a miembros de la COPARMEX, en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>
<p>Enero – Febrero de 2010: Ponente en el “Curso de Capacitación a Medios de Comunicación sobre Temas relacionados con el Proceso Electoral 2010”, dirigido a miembros de diversos medios de comunicación social, en las ciudades de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel, Quintana Roo.</p>
<p>Noviembre 2009 - Junio 2011: “ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ELECTORAL”, modalidad virtual (no escolarizada), impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>13 - 14 de octubre de 2009: Curso “Derecho Constitucional Electoral”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>11 de septiembre – 12 de noviembre de 2009: “DIPLOMADO en Derecho Electoral”, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>24 de agosto de 2009: Curso “Valoración de Pruebas en el Proceso Electoral Federal”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>22 - 23 de junio de 2009: Curso “Argumentación e Interpretación Jurídica en Materia Electoral”, impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>25 de mayo de 2009: Curso “Derecho Administrativo Sancionador” impartido por personal del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>16 de febrero – julio de 2009: “DIPLOMADO Virtual en Derecho Electoral”, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>

<p>8 – 9 de mayo de 2008: Taller “La Reforma Electoral y sus Implicaciones”, realizado por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Campeche y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de San Francisco de Campeche, Campeche.</p>
<p>21 - 25 de enero de 2008: “Curso Taller de Nulidades, Representación Proporcional y Redacción de Sentencias en Materia Electoral”, impartido por el personal del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las instalaciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Noviembre 2007 – Enero 2008: “8° Taller Virtual del Sistema de Nulidades 2007-2008”, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>21 – 23 noviembre de 2007: “XIX Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Estudios Electorales”, organizado por el Instituto Federal Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Universidad de Guadalajara y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en la cd. de Guadalajara, Jalisco.</p>
<p>5 – 9 noviembre de 2007: “Taller de Valoración de Pruebas, Abstracción y Síntesis de Agravios, Calificación de Agravios y Redacción de Sentencias”, impartido por el personal del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las instalaciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>10 de octubre de 2007: Ponente con el tema “El Tribunal Electoral de Quintana Roo” dentro del marco del “1er. Encuentro de Autoridades Jurisdiccionales Electorales con Jueces Tradicionales Mayas”, impartido en la localidad de Cobá, Quintana Roo.</p>
<p>Agosto de 2007: Ponente con el tema “Organismos Electorales” dentro del marco del “Ciclo de Conferencias de Derecho Electoral” organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, en la cd. de Cozumel, Quintana Roo.</p>
<p>25 - 29 de junio 2007: Ponente con el tema “Organismos Electorales” dentro del marco del “Seminario de Derecho Electoral” impartido por el Tribunal Electoral de Quintana Roo a miembros del Partido Acción Nacional, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Diciembre de 2006: Ponente en cursos con diversos temas en materia electoral relativos al Tribunal Electoral de Quintana Roo, a los Medios de Impugnación en materia Electoral Estatal, y al Procedimiento Jurisdiccional en materia Electoral, dirigido a los servidores públicos del Instituto de Capacitación en Calidad de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>
<p>6 – 8 de julio de 2006: Taller de “Redacción de Sentencias”, organizado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, e impartido por la Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Junio de 2006: Ponente en cursos con diversos temas en materia electoral relativos al Tribunal Electoral de Quintana Roo, a los Medios de Impugnación en materia Electoral Estatal, y al Procedimiento Jurisdiccional en materia Electoral, dirigido a integrantes del grupo ONG ARCOIRIS, A.C., en la cd. de Cancún, Quintana Roo.</p>
<p>2006: Ponente en el curso “El Tribunal Electoral de Quintana Roo”, dirigido al personal de los H. Ayuntamientos de Othón P. Blanco, José María Morelos, y Lázaro Cárdenas, todos del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>2006: Ponente en el curso “El Tribunal Electoral de Quintana Roo”, dirigido a estudiantes del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>20 enero – 8 abril de 2006: “<u>DIPLOMADO</u> en “Derecho Electoral”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y la Universidad de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>2005: Ponente en cursos con diversos temas en materia electoral relativos al Tribunal Electoral de Quintana Roo, a los Medios de Impugnación en materia Electoral Estatal, y al</p>

<p>Procedimiento Jurisdiccional en materia Electoral, a estudiantes de Bachilleres en las localidades de Chetumal, Nicolás Bravo y Bacalar; y a estudiantes de la Universidad de Quintana Roo y la Universidad del Caribe.</p>
<p>26 - 28 octubre de 2005: "XVII Congreso Nacional y Primer Congreso Internacional de Estudios Electorales", organizado por el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, en la cd. de Santiago de Querétaro, Querétaro.</p>
<p>Septiembre de 2005: Ponente en cursos con diversos temas en materia electoral, dirigido a miembros y simpatizantes del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, en sus respectivos Comités Municipales de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>
<p>17 – 21 de agosto de 2005: Curso "Aspectos Jurisdiccionales en Materia Electoral", impartido al personal sustantivo de la Coordinación General de Activismo Político en el 02 Distrito Federal Electoral del Partido Revolucionario Institucional, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>23 mayo – 1 junio de 2005: "Seminario de Aspectos Generales Jurisdiccionales en materia Electoral", impartido por Abogados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Septiembre de 2004: Seminario: "Obligatoriedad de la Jurisprudencia y Métodos de Interpretación Jurídica en Materia Electoral", impartido en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Junio de 2004: "Primer Curso de Derecho Administrativo Sancionador Electoral", impartido por el personal de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en México, Distrito Federal.</p>
<p>Marzo – Mayo de 2004: "II Taller Virtual de Nulidades", impartido por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>Enero – Febrero de 2004: "Curso Teórico – Práctico de Medios de Impugnación", impartido por el personal de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las instalaciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Enero de 2004: "Seminario de Jurisprudencia y Sistemas de Interpretación Jurídica", impartido en la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Noviembre de 2003: Coloquio "Abstencionismo: Retos y Perspectivas de los Partidos Políticos", realizado conjuntamente por el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Noviembre de 2003.- "Curso en Derecho Electoral", impartido en la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Junio de 2003. "Curso de Actualización en Derecho Electoral", impartido por personal jurídico de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>24 – 26 de Abril de 2002. "2º Seminario Regional de Actualización en Derecho", realizado por la División de Ciencias Sociales y Económico –Administrativas de la Universidad de Quintana Roo, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Enero de 2002, Conferencias Magistrales: "Principios Rectores del sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral" y "Finalidad de la Jurisprudencia en Materia Electoral", impartidas por la Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en la cd. de Chetumal, Quintana Roo.</p>
<p>Octubre de 2001. "Curso de Actualización en materia Electoral para funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo", impartida en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en México, Distrito Federal.</p>



Estados Unidos Mexicanos
Acta de Nacimiento

Entidad de Registro
QUINTANA ROO
Municipio de Registro
OTHON P. BLANCO

Table with 4 columns: Oficial/a, Fecha de Registro, Libro, Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

JORGE ARMANDO POOT PECH
Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido:
Sexo: Fecha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento: OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Blank fields for parent information: Nombre(s), Primer Apellido, Segundo Apellido, Nacionalidad, CURP

Table with 2 columns: Anotaciones Marginales (Sin anotaciones marginales), Certificación (Se extiende la presente copia certificada... A los 08 días del mes de Marzo de 2020. Doy fe.)

Large black redacted area on the left side of the document.

Firma Electrónica: [Redacted signature]

Handwritten signature of Heydi Patricia Torres Carrillo

Directora General y Oficial Central del Registro Civil
Lic. Heydi Patricia Torres Carrillo

Código QR [Redacted QR code]

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Con fundamento en el artículo ochenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo: _____

YO, LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO, Notario Público Titular Número CIENTO OCHO del Estado, con residencia en esta ciudad y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, CERTIFICO: Que la presente copia constante que obra en una foja útil es fiel reproducción del ORIGINAL que tuve a la vista y que cotejé en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente para el Estado de Quintana Roo, dando motivo al ACTA NÚMERO 00101, VOLUMEN PRIMERO, FOLIO 000026, del libro de Actas de Cotejos y Certificaciones de Firmas, de esta fecha, solicitado por el ciudadano JORGE ARMANDO POOT PECH, agregando al apéndice de éste copia del documento motivo del presente cotejo, escrito de solicitud de servicios notariales, y pago de derechos de cotejo de documentos a que hace referencia el artículo 17 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. DOY FE. _____



CD. DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO.

LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO

[Handwritten signature of Lic. Ladislao Tejero Osorio]



La Universidad de Quintana Roo



Firma del Interesado

Otorga a
Jorge Armando Poot Pech

El Título de
Licenciado en Derecho

En atención a que demostró haber cubierto el total de créditos requeridos, conforme a los planes y programas de estudio autorizados por el H. Consejo Universitario y demás requisitos previstos en la normatividad universitaria según consta en actas y archivos que existen en esta Universidad.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, a los
12 días del mes de *Septiembre* del año 2002.

"Fructificar la razón: trascender nuestra Cultura"

El Rector

Francisco Javier Rosado May
Dr. Francisco Javier Rosado May

El Secretario General

Ildelfonso Palomón Hernández Silva
Ing. Ildelfonso Palomón Hernández Silva

COTEJADO

EL SUSCRITO C. Lic. Efraín Villagueda Arcos SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, CERTIFICA QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE TÍTULO CORRESPONDEN A LAS DEL RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, QUIENES A LA FECHA DE LAS FIRMAS SE ENCONTRABAN EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CHETUMAL QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2003



SECRETARIA DE GOBIERNO CIUDAD CHETUMAL QUINTANA ROO, MEX.

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES Registrado a fojas 130 del libro A385 de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos bajo el número 16 cédula No. 3852337 México, D. F. a 26 de MAYO de 2003

EL REGISTRADOR



S. E. P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EMISION DE CEDULAS

COLECCION

Secretaría de Educación y Cultura

Se toma nota y quedó inscrito bajo el No. 118 de fojas 16 del Libro III - 2003

Chetumal, Q. Roo a 16 de Abril de 2003

ING. ROSANA HERRERA ABURTO



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
ÁREA DE TITULACIÓN
"CERTIFICACIÓN"

c. Jorge Fernando Post Pech
MATRÍCULA 97-01523
CARRERA Licenciado en Derecho
MODALIDAD DE TITULACIÓN Práctico
RESULTADO Aprobado
FECHA DE TITULACIÓN 12 - Diciembre - 2002
LIBRO 01-E FOJA 152 FOLIO 192
RESPONSABLE DEL ÁREA



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
ÁREA DE TITULACIÓN

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS

DEL C. Jorge Fernando Post Pech

TÍTULO: Licenciado en Derecho

BACHILLERATO: CATIS No. 253 PERÍODO: 1994-1997

TIPO DE INSTITUCIÓN: Pública, Clave 23DCT0253V

ENTIDAD FEDERATIVA: Chetumal, Quintana Roo

TIPO DE INSTITUCIÓN QUE EXPIDE EL TÍTULO: Pública, Clave 23VU0001H

ENTIDAD FEDERATIVA: Chetumal, Quintana Roo

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL

O EXEMCIÓN DE EXAMEN: 12 de Diciembre de 2002

PERÍODO: 1997-2002

CUMPLIÓ CON EL SERVICIO SOCIAL AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ART. 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL.

CHETUMAL QUINTANA ROO, MÉXICO, A 12 de Marzo DEL 2003

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
JEFATURA DEL ÁREA DE TITULACIÓN

CERTIFICÓ: LIC. CRISTINA CAAMAL PÉREZ





Con fundamento en el artículo ochenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo: _____

YO, LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO, Notario Público Titular Número CIENTO OCHO del Estado, con residencia en esta ciudad y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, CERTIFICO: Que la presente copia constante que obra en una foja útil es fiel reproducción del ORIGINAL que tuve a la vista y que cotejé en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente para el Estado de Quintana Roo, dando motivo al ACTA NÚMERO 00101, VOLUMEN PRIMERO, FOLIO 000026, del libro de Actas de Cotejos y Certificaciones de Firmas, de esta fecha, solicitado por el ciudadano JORGE ARMANDO POOT PECH, agregando al apéndice de éste copia del documento motivo del presente cotejo, escrito de solicitud de servicios notariales, y pago de derechos de cotejo de documentos a que hace referencia el artículo 17 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. DOY FE. _____

CD. DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO.

LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO

CÉDULA 3852337

SOP



México D.F. 8 de Mayo del 2003



FIRMA DEL TITULAR




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3852337

EN VIRTUD DE QUE
JORGE ARMANDO
POOT
PECH

CURP: [REDACTED]

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



COTEJADO



Con fundamento en el artículo ochenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo: _____

YO, LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO, Notario Público Titular Número CIENTO OCHO del Estado, con residencia en esta ciudad y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, CERTIFICO: Que la presente copia constante que obra en una foja útil es fiel reproducción del ORIGINAL que tuve a la vista y que cotejé en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente para el Estado de Quintana Roo, dando motivo al ACTA NÚMERO 00101, VOLUMEN PRIMERO, FOLIO 000026, del libro de Actas de Cotejos y Certificaciones de Firmas, de esta fecha, solicitado por el ciudadano JORGE ARMANDO POOT PECH, agregando al apéndice de éste copia del documento motivo del presente cotejo, escrito de solicitud de servicios notariales, y pago de derechos de cotejo de documentos a que hace referencia el artículo 17 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. DOY FE. _____

CD. DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO.

LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 POOT
 PECH
 JORGE ARMANDO
 DOMICILIO
 [REDACTED]

EDAD 33
 SEXO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1997 02
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]
 ESTADO MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD SECCION [REDACTED]
 EMISIÓN VIGENCIA HASTA 2023 FIRMA [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 103 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 ERMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

[REDACTED]

COTEJADO



Con fundamento en el artículo ochenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo: _____



YO, LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO, Notario Público Titular Número CIENTO OCHO del Estado, con residencia en esta ciudad y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, CERTIFICO: Que la presente copia constante que obra en una foja útil es fiel reproducción del ORIGINAL que tuve a la vista y que cotejé en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente para el Estado de Quintana Roo, dando motivo al ACTA NÚMERO 00101, VOLUMEN PRIMERO, FOLIO 000026, del libro de Actas de Cotejos y Certificaciones de Firmas, de esta fecha, solicitado por el ciudadano JORGE ARMANDO POOT PECH, agregando al apéndice de éste copia del documento motivo del presente cotejo, escrito de solicitud de servicios notariales, y pago de derechos de cotejo de documentos a que hace referencia el artículo 17 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. DOY FE. _____

CD. DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO.

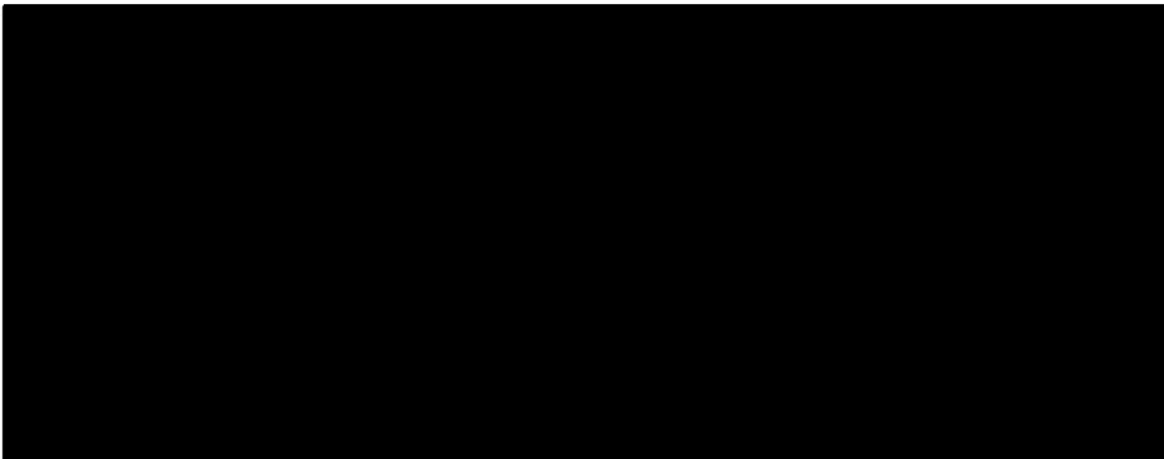
LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Jorge Armando Poot Pech**, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO



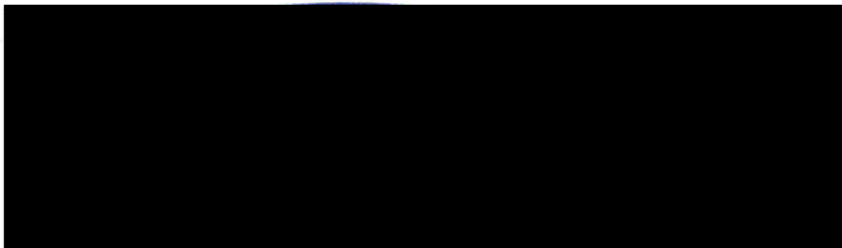
Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de **Quintana Roo** así como las determinaciones que deriven de la misma".





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Consejo General

JORGE ARMANDO POOT PECH

Por Acuerdo INE/CG908/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera Presidenta y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del estado de Quintana Roo, de fecha 30 de octubre del presente año; aprobado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, párrafo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 44, numeral 1, inciso g), 100 párrafo 1 y 101 numeral 1 inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 4, numeral 1, 6, numeral 1, base I, inciso a), 24, numeral 5, 28, numerales 1 y 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; y Base Décima de la Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral en el estado de Quintana Roo; se le otorga el presente nombramiento como:

CONSEJERO ELECTORAL

Del Organismo Público Local Electoral del estado de Quintana Roo, por un periodo de 6 años, contados a partir del 3 de noviembre del año dos mil quince.

Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales

DATOS PERSONALES

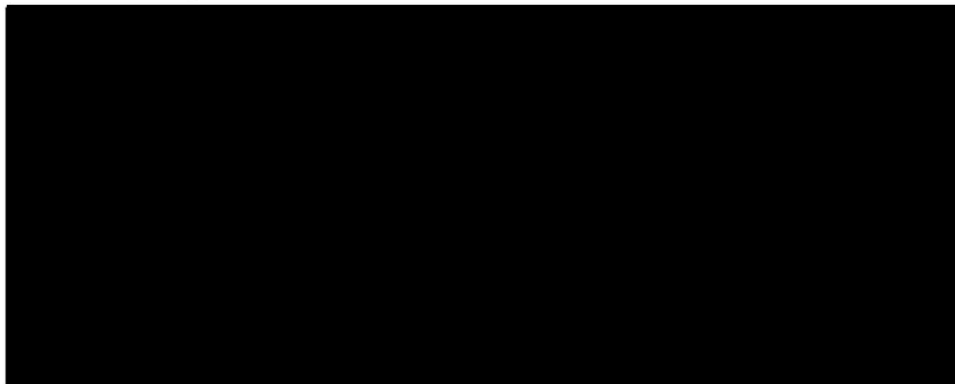
Nacionalidad: Mexicana

Edad: 36 años

Sexo: 

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y guardar lealtad al Organismo Público Local Electoral del estado de Quintana Roo, por encima de cualquier interés particular.

México, Distrito Federal, a 3 de noviembre de 2015





RAMO III

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A JORGE ARMANDO POOT PECH
Presente.

Núm. 13539
Exp. 6290
C.C. 03300000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL**, nivel **13A**, adscrito a la **SALA REGIONAL XALAPA** con efectos a partir del **1° de Junio al 31 de Octubre de 2015**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Acuerdo delegatorio de facultades, con fundamento en el Artículo 7, fracción VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, D. F., a 15 de Junio de 2015

EL PRESIDENTE DE SALA REGIONAL XALAPA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación


MAGISTRADO ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

En la Ciudad de México, D. F., a 15 de Junio de 2015 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeño otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

México D. F., a 15 de Junio de 2015
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y
ENLACE ADMINISTRATIVO**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Coordinación de
Recursos Humanos
y Enlace
Administrativo


LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	X	X

EL OTORGANTE

JORGE ARMANDO BOOT PECH



CLAV 

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.





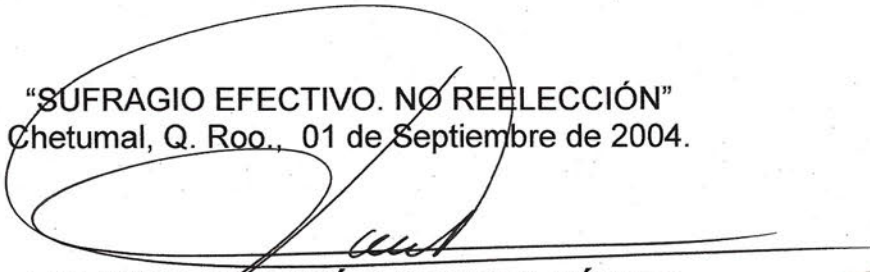
Tribunal Electoral de Quintana Roo

LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE, **LIC. MANUEL JESÚS CANTO PRESUEL**, MAGISTRADO NUMERARIO Y **LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROSADO**, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA FRACCIÓN DECIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY ÓRGANICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, HEMOS TENIDO A BIEN DESIGNAR AL C.

LIC. JORGE ARMANDO POOT PECH
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
de este Órgano Jurisdiccional

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A TAL EMPLEO SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Chetumal, Q. Roo., 01 de Septiembre de 2004.


LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H.
TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO


LIC. MANUEL JESÚS CANTO PRESUEL
MAGISTRADO NUMERARIO


LIC. FRANCISCO J. GARCÍA ROSADO
MAGISTRADO NUMERARIO



Tribunal Electoral de Quintana Roo

LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE, LIC. MANUEL JESÚS CANTO PRESUEL, MAGISTRADO NUMERARIO Y LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROSADO, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA FRACCIÓN DECIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY ÓRGANICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, HEMOS TENIDO A BIEN DESIGNAR AL C.

LIC. JORGE ARMANDO POOT PECH
NOTIFICADOR
de este Órgano Jurisdiccional

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A TAL EMPLEO SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Chetumal, Q. Roo., 1 de Octubre de 2003.

LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H.
TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

LIC. MANUEL JESÚS CANTO PRESUEL
MAGISTRADO NUMERARIO

LIC. FRANCISCO J. GARCÍA ROSADO
MAGISTRADO NUMERARIO

Constancia de Acreditación de Estudios

TEPJF-EJE-01834-2020

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2020

La Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación institución educativa registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con la clave de institución 090587 y número de expediente 09-00471, hace constar que durante el periodo **31 de julio de 2017 al 3 de febrero de 2019**, el alumno **Jorge Armando Poot Pech** cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos de la **Maestría en Derecho Electoral con Orientación Profesional**, posgrado registrado con la clave [REDACTED] ante la referida Dirección, bajo modalidad No escolarizada e integrado por un total de 75 créditos, equivalentes a 1,200 horas efectivas de actividades de aprendizaje.

Por tal motivo ha concluido los estudios correspondientes con un promedio de [REDACTED] y eligió por opción de memoria de trabajo profesional, para obtener el grado de **Maestro en Derecho Electoral**.

Quedo a sus órdenes en el correo electrónico gabriela.ruvalcaba@te.gob.mx para desahogar cualquier consulta o duda que se pudiese tener.

Se genera esta constancia a petición del interesado y para los fines académicos a que haya lugar.

Reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



C.c.p -Archivo. Dirección de la Escuela Judicial Electoral. Para su conocimiento
Elaboró alm revisó ALGT/MASV



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

extiende a

Jorge Armando Poot Pech

Diploma

de

Especialidad en Justicia Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En atención a que aprobó el plan y programas de estudio Clave 2009, avalado por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de mayo de 2011.

México, Distrito Federal, a 29 de julio de 2011.

Mtra. María del Carmen Alanis Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

El presente *Diploma* fué expedido a favor de

Jorge Armando Poot Pech

Quién cursó los estudios de la **Especialidad en Justicia Electoral** y aprobó conforme al Plan de Estudios el día 20 de julio de 2011.

Acta de exención de examen de fecha 26 de julio de 2011.

Quedó registrado en el Libro No. 01 Foja No. 161.

México Distrito Federal, a 29 de julio de 2011.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Mtra. Adelaida Muñoz Martínez
Secretaria Académica del Centro de
Capacitación Judicial Electoral

REVISADO Y CONFRONTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
	REGISTRADO A FOJAS	391
	DEL LIBRO	A-781
	BAJO EL NÚMERO	13
	CÉDULA No.	7817032
	MÉXICO, D. F., A 24 DE	OCTUBRE DE 2012
	EL REGISTRADOR	
	No. 531,467	JACOUELINE ABURTO TORRES
		S. E. P.
		DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
		DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Otorga el presente

DIPLOMA

a

Jorge Armando Poot Pech

por su asistencia al Diplomado de

DERECHO ELECTORAL

realizado del 8 de mayo al 18 de julio de 2014, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, D.F., julio de 2014


Dr. Héctor Fix-Fierro
Director


Dr. César Astudillo
Coordinador del Área de Derecho Electoral




Otorgan el presente:


Diploma

A : Jorge Armando Poot Pech

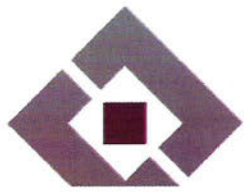
Por su entusiasta participación en el Diplomado en Derecho Electoral que se realizó del 11 de septiembre al 12 de noviembre del 2009, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con una duración de setenta y ocho horas.



LIC. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



DR. ENRIQUE OCHOA REZA
DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende el presente

DIPLOMA

a

Forge Armando Poot Pech

por haber aprobado el

“Primer Diplomado Virtual en Derecho Electoral”

Celebrado del 16 de febrero al 10 de agosto de 2009

Magda. Ma. del Carmen Alanis Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Universidad de Quintana Roo
Tribunal Electoral de Quintana Roo**

otorgan el presente

Diploma

**al: Lic. Jorge A. Poot Pech
por haber cursado y aprobado los diez módulos del**

DIPLOMADO EN “DERECHO ELECTORAL”

**impartido del 20 enero al 8 de abril de 2006, con una
duración de 102 horas-clase.**

Lic. Leonel Castillo González

**Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la
Federación**

**Dr. José Luis Pech Vázquez
Rector de la Universidad
de Quintana Roo**

**Lic. Carlos José Caraveo Gómez
Magistrado Presidente del
Tribunal Electoral de Quintana Roo**



**LA RED NACIONAL DE
CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES
POR LA EDUCACIÓN CÍVICA, A.C.**

Otorga la presente

CONSTANCIA
a:

Jorge Armando Poot Pech
COMO MIEMBRO TITULAR FUNDADOR

Por su contribución en la promoción de los valores cívicos y democráticos, ciudadanía, participación ciudadana, educación cívica y fomento a la cultura democrática.

17 de Septiembre de 2020.

Laura Fábola Bringas Sánchez
Presidenta

Cinthya Citlali Díaz Fuentes
Secretaría General

Jorge Miguel Valladares Sánchez
Coordinador Nacional



BARRA DE ABOGADOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C.

Membresía

NUEVO SOCIO (A):

JORGE ARMANDO POOT PECH



Mtro. Esteban Aponte Carranza

PRESIDENTE

Mtra. María Luisa Flores Castro

SECRETARIA GENERAL

Dr. Flavio Galván Rivera

PRIMER RECIPIENDARIO
"SIERVO DE LA DEMOCRACIA"
Y ASOCIADO HONORÍFICO.



CONSEJO DIRECTIVO



BARRA DE ABOGADOS
ELECTORALES
DE MÉXICO A.C.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 12 de Julio de 2020



FOLIO
BAEM

A-0018

**La Justicia Electoral en Línea.
Retos, desafíos y oportunidades.**

JORGE ARMANDO POOT PECH

La justicia electoral mexicana sin duda alguna desde su implementación ha sido pieza fundamental en la construcción de una democracia más palpable pero sobre todo, dotada de fortaleza jurídica que permite legitimar a quienes en las urnas han obtenido el triunfo a partir de la votación mayoritaria de la ciudadanía; la constitución de organismos jurisdiccionales especializados en la impartición de justicia en materia electoral ha sido un gran logro y avance para el desarrollo y legitimidad de las elecciones.

Es innegable hoy día hablar de justicia electoral y tener que referir a los órganos especializadas dotados de plenas atribuciones para impartir justicia con apego al marco constitucional y legal de la materia. En pleno siglo XXI las instituciones impartidoras de justicia electoral han potencializado todos los instrumentos y herramientas a su alcance a fin de que sus actuaciones y resoluciones sean de manera pronta y expedita, incluso implementando recursos a su alcance a fin de acercar a la ciudadanía los medios idóneos, precisamente para acceder a esa justicia que tanto reclaman; esto lo podemos advertir en el primer contacto que se tuvo con la tecnología en el año 2009 cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó la posibilidad de realizar las notificaciones de manera electrónica, como un mecanismo alternativo a las notificaciones personales.

A partir de la aparición de las tecnologías de la información, diversas instituciones se dieron a la tarea de implementar acciones a fin de hacer más eficiente la impartición de justicia; en materia electoral, con la reforma constitucional que tuvo verificativo en el 2014, el máximo tribunal en materia electoral en nuestro país implementó mecanismos de comunicación a través de las tecnologías de la información suscribiendo convenios específicos de colaboración con los tribunales electorales locales a fin de utilizar el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), este importante herramienta dotó a los tribunales locales de una importante vía de comunicación en materia de notificaciones de los acuerdos y resoluciones, ello con el fin de tener más eficiencia y eficacia en la coordinación del trámite y substanciación de los medios de impugnación que se llegaran a presentar en contra de las sentencias del tribunal local, y que sin duda alguna, repercute en la pronta resolución de la instancia judicial federal, siendo este mecanismo digital el primero que se implementó en nuestro país, cuyo objetivo es la coordinación institucional para el trámite de los medios de impugnación en materia electoral.

De igual forma, a partir de la citada reforma de 2014, se constituye un Procedimiento Especial Sancionador (PES) cuya tramitación y substanciación le corresponde al Instituto Nacional Electoral, en tanto que su resolución le compete al TEPJF, a través de su Sala Especializada; dicho procedimiento contiene plazos abreviados para su resolución, lo

cual propició que las instituciones arriba citadas, firmaran un convenio de colaboración a fin de implementar mecanismos tecnológicos que permitieran una pronta comunicación entre ambas instituciones a fin de resolver en tiempo y forma las denuncias presentadas; la citada reforma tuvo eco en las legislaciones estatales, y entre otros, se implementó el mismo PES cuya tramitación y resolución también se consideraba bi-instancial como a nivel federal, por ello, se debe señalar que en muchas entidades federativas, este mecanismo institucional de intercambio de información, fue implementado en los organismos públicos locales, como es el caso de Quintana Roo, donde el Instituto Electoral Local y el Tribunal del Estado, firmaron un Convenio de Colaboración el 27 de mayo de 2016, cuyo objeto fue precisamente la implementación de actividades conjuntas que permitan el intercambio de información relacionada con los PES que se llegaran a presentar en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2016, desde la presentación de la queja o denuncia hasta la conclusión del mismo, para efecto de que ambas autoridades a través de sus instancias competentes, contaran con los elementos necesarios que les permitieran instruir y resolver de manera pronta y expedita el citado PES; siendo el correo electrónico el mecanismo digital utilizado para este intercambio de información.

En ese mismo sentido, el 4 de enero de 2018 debido al Proceso Electoral Local Ordinario 2018, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral, ambos del Estado de Quintana Roo firmaron un Convenio de Colaboración Institucional con el fin de implementar actividades conjuntas que permitieran el intercambio de información relacionada con los PES, en esta ocasión se creó un micrositio web institucional para efecto de almacenar la información relacionada con los PES, con este importante herramienta digital el Tribunal Electoral de Quintana Roo, podría tener conocimiento de las denuncias presentadas y del cual el Instituto Electoral iniciaba con el PES hasta la remisión del expediente respectivo.

Estos son algunos de los instrumentos o herramientas digitales que las autoridades electorales han utilizado con el único fin de hacer más eficiente el trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; por lo que el camino a la transición digital estaba trazada y seguramente los órganos jurisdiccionales tenían esa visión de alcanzar importantes mecanismos para que los partidos políticos, ciudadanía e instituciones contaran con mayores elementos de acceder a la impartición de justicia.

No obstante, la repercusión que a nivel internacional y nacional trajo consigo la pandemia de salud denominada COVID19, hizo que las instituciones públicas tuvieran que transitar de manera repentina y urgente a la utilización de las tecnologías de la información, ello con el fin de seguir otorgando los servicios públicos que por ley le son conferidos; el reto sin duda alguna era mayúsculo para los órganos que administran la impartición de justicia, en la cual existe necesidad de realizar actividades presenciales con el fin de desahogar algunas diligencias y por la información que se maneja en la substanciación del expediente, ello para no transgredir el debido proceso; en ese sentido también tuvieron que transitar las autoridades electorales, puesto que la democracia no se puede interrumpir, por ser la fuente legitimadora de la ciudadanía, que es justamente donde radica la soberanía nacional.

Por ello, con el fin de que la justicia electoral no se detenga, se tuvieron que construir nuevos mecanismos que ayudaran a fortalecer al derecho procesal electoral, pero sobre todo, para seguir administrando justicia de manera pronta, completa y expedita, tal como lo mandata el artículo 17 de nuestra Constitución Federal; por lo que en una primera etapa, el TEPJF determinó mediante el Acuerdo General 2/2020 que sus Salas pudieran sesionar de manera no presencial, utilizando los medios tecnológicos a su alcance; en esta ocasión se iniciaron con las primeras sesiones virtuales utilizando el correo electrónico institucional.

También, el 2 de abril de 2020, se implementó la firma electrónica avanzada del Poder Judicial de la Federación, la cual venía abonar a la expedites de las resoluciones, al dotar de fuerza legal a dicho instrumento tecnológico a fin de que los Acuerdos y Sentencias emitidas por el TEPJF pudieran firmarse de manera electrónica; dicha determinación quedó plasmada en el Acuerdo General 3/2020 del multicitado Tribunal.

Como parte de la construcción de la justicia digital, el citado tribunal electoral el 16 de abril de 2020 mediante el Acuerdo General 4/2020 determinó que las sesiones de sus Salas sean a través de videoconferencias, teniendo una mayor capacidad de interlocución entre quienes integran la Sala respectiva, además de generar el análisis, discusión y argumentación de una manera más clara, pronta, directa y sencilla.

Sin duda alguna, los adelantos tecnológicos y la necesidad de implementar mecanismos que permitieran cuidar y proteger que ningún derecho político electoral se vea mermado por el transcurso del tiempo, en virtud de las medidas de distanciamiento social tomadas por las autoridades de salud de nuestro país, provocó que el TEPJF emitiera el Acuerdo General 5/2020 con el objeto de que se implementara y desarrollara el juicio en línea en materia electoral, a fin de poder presentar mediante plataformas digitales los Recursos de Reconsideración y el Recurso de Revisión de los Procedimientos Especiales Sancionadores, que en esencia provienen de sentencias emitidas por las Salas Regionales y la Sala Especializada del propio tribunal federal; esta primera fase facilitó el acercamiento entre las distintas Salas del mencionado tribunal, pero sobre todo, entre estas y la propia ciudadanía.

A mediados del año 2020, la emergencia sanitaria continuaba su cause en todo el mundo y en México no era la excepción, por lo que se necesitó la implementación de otras alternativas que permitieran continuar de manera rápida, pronta y expedita con la administración de la justicia electoral, de ahí que mediante Acuerdo General 6/2020 del TEPJF se establecieron criterios adicionales para resolver todos los medios de impugnación en materia electoral con el fin de evitar que con el transcurso del tiempo se vuelva irreparable los derechos políticos electorales presuntamente violados; las Salas del citado tribunal federal electoral, ya no sólo se enfocaron en resolver cuestiones esenciales en la materia, sino que con tal determinación se pudieron atender cuestiones que afectaban derechos políticos electorales relacionadas con las comunidades indígenas, violencia de género, personas con discapacidad, infantes, grupos vulnerables así como aquellas relacionadas con procesos electorales locales en desarrollo, de los

actos provenientes de los órganos intrapartidistas y aquellas relacionadas con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, en el mes de septiembre de 2020, la Sala Superior del TEPJF aprobó el Acuerdo General 7/2020 mediante el cual se establecieron los Lineamientos para la implementación y el desarrollo del Juicio en Línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación cuyo conocimiento y resolución sea competencia del citado tribunal federal electoral.

El desafío para los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas es muy grande, puesto que la justicia electoral empieza justamente desde lo local, y si bien no hay directrices legales que establezcan como deberá ser la actuación judicial en tiempo de pandemia o en casos de emergencia, lo cierto es que el derecho procesal electoral debe gozar de resiliencia, esto es, la capacidad de adecuarse a los cambios sociales, políticos, económicos o de salud que se presenten; las Salas del TEPJF han demostrado dicha capacidad, por lo que los tribunales electorales locales deberán de generar mecanismos o protocolos que permitan a las y los justiciables hacer más accesible la presentación de los medios de impugnación, y con el apoyo de los instrumentos de las tecnologías de la información dar seguimiento al desarrollo del expediente respectivo, hasta tener la resolución de mérito; de ahí que los tribunales locales, no sólo deberán de instrumentar una plataforma para la presentación de los medios de impugnación, sino que incluso deberán prever mecanismos que permitan el desahogo de los medios de prueba, la presentación de alegatos, las resoluciones atinentes, así como su debida notificación, siempre velando por el debido proceso, la garantía de audiencia y la resolución apegada a derecho.

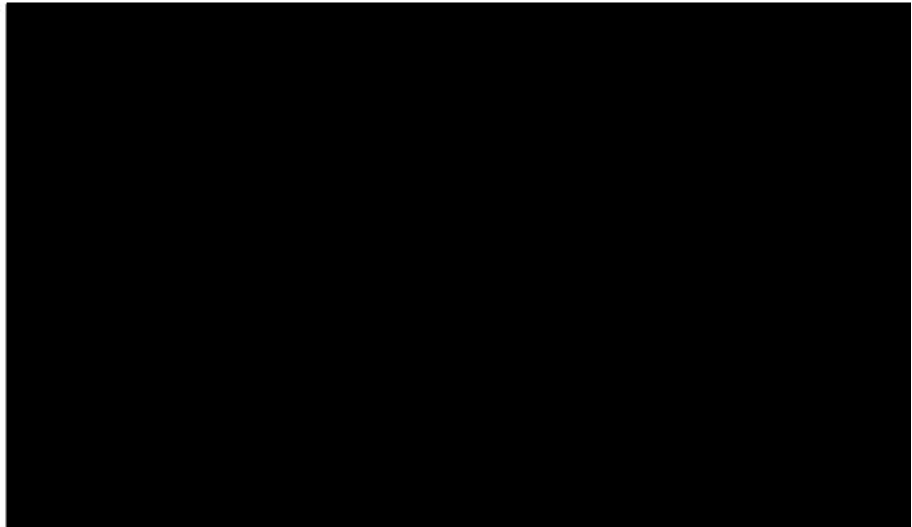
Sin duda alguna, se puede hablar mucho de las consecuencias negativas que ha traído consigo la pandemia del COVID19, pero no debemos soslayar que tal circunstancia ha generado la implementación de mecanismos que quizás en 2020 no se hubiesen ejecutado, pero que ha dado la oportunidad tanto a las instituciones públicas como al colectivo general de un mayor acercamiento, y de transitar de mecanismos o servicios quizás un poco complicado de acceder por el tiempo o la distancia a tener un mayor acercamiento y reales posibilidades de acceder a una justicia, la cual ha sido un baluarte para todos los organismos jurisdiccionales de impartir la misma, de manera pronta, completa e imparcial, pero que desafortunadamente muchas personas no tenían acceso a ello, por los formalismos que por Ley se deben cumplir.

No debemos olvidar, que en materia electoral, existe un solo tribunal electoral a nivel federal, el cual tiene sede únicamente en 5 ciudades de la República, y en el ámbito local, los tribunales estatales, solamente están constituidos en la ciudad capital de cada Entidad Federativa; de ahí la enorme oportunidad que tienen los órganos jurisdiccionales de implementar mecanismos reales, seguros y confiables para hacer que la justicia electoral se otorgue a cualquier entidad o persona, sin importar el lugar donde se encuentre, ello sin duda alguna fortalecerá al tribunal electoral local y cumplirá con su objetivo principal

de impartir justicia, la cual no debe detenerse por ningún motivo, aún en los escenarios más difíciles que se pudieran presentar en la sociedad.

Por supuesto, que el reto es enorme para quienes conforman los órganos jurisdiccionales electorales por la complejidad estructural o presupuestal que ello conlleva, pero la oportunidad de generar un mejor acceso a la justicia electoral es enorme, y se debe aprovechar esta circunstancia para tener tribunales electorales de calidad, sin que las versiones digitales o virtuales, trastorquen los principios rectores que toda autoridad electoral debe garantizar y respetar.

Concluyo señalando que aún cuando nos encontremos ante una contingencia sanitaria, y donde el derecho a la salud juega un papel preponderante, no debemos soslayar que también las y los ciudadanos tienen el derecho a una tutela efectiva de acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que para los órganos jurisdiccionales si bien el reto es muy grande para hacer más eficientes los procedimientos judiciales por lo complejo que podría resultar la instrumentación de mecanismos digitales, lo cierto es que es una gran ventana de oportunidad de construir una justicia digital acorde a los avances tecnológicos que en el siglo XXI se han generado, lo cual, de conseguirlo, la justicia electoral no solo cumpliría con los principios rectores que la Constitución mandata, sino que la misma además, estaría permitiendo un libre, rápido y directo acceso a la justicia en materia electoral a los partidos políticos pero sobre todo a la ciudadanía en general.



Chetumal, Quintana Roo a 10 de noviembre de 2020

Exposición de Motivos de intención a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo

**Senadoras y Senadores de la República
Presentes**

La construcción ciudadana en un Estado democrático debe estar basada en la conformación de instituciones públicas, dotadas de servidoras y servidores públicos profesionales en su desempeño, y que gocen de pleno conocimiento de las funciones, atribuciones y tareas que, por Constitución y Ley, le son conferidas.

En México, que se encuentra constituido como una República, Federal y Representativa, es fundamental que la ciudadanía participe en las elecciones para la renovación de los cargos públicos de elección popular, y que dicha voluntad ciudadana sea respetada y garantizada por las instituciones que organicen, califiquen, validen, e impartan justicia en materia político-electoral.

De ahí la trascendencia de que los órganos administrativos o jurisdiccionales en materia electoral se encuentren integrados con personas altamente calificadas y capacitadas para hacer garantes de la voluntad ciudadana.

Como especialista en materia electoral, que data del año 2001, he tenido la oportunidad de desempeñarme tanto en organismos jurisdiccionales como administrativos electorales, tanto a nivel local como federal, lo cual me ha permitido estudiar, analizar y conocer el derecho electoral, y todo el contexto político-electoral, en la toma de decisiones y resoluciones en este ámbito.

En materia jurídico electoral me desempeñé como Notificador, y Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo por más de 12 años; y también tuve la oportunidad de trabajar en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la III Circunscripción Plurinominal como Secretario de Estudio y Cuenta Regional, lo cual me ha permitido estudiar la

materia electoral y por supuesto dotarme de la capacidad de análisis, argumentación e interpretación de las normas jurídicas en materia electoral, elementos claves, a mi juicio, en la toma de decisiones de las resoluciones judiciales en esta materia.

Actualmente soy Consejero Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, cargo en el cual he podido desarrollar los conocimientos adquiridos en la materia, pero sobre todo, la de construir acuerdos para el mejor desarrollo de los procesos electorales locales; trabajo coordinado con las instituciones públicas, políticas y de la sociedad civil, que han abonado a la construcción de una democracia local incluyente y proactiva.

También en el ámbito profesional he tenido la oportunidad de estudiar y por ende tener el grado de Especialista en Justicia Electoral, así como la Maestría en Derecho Electoral, ambos reconocidos por el programa de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, y dada mi experiencia en materia político-electoral por más de 18 años, es que me considero con la capacidad necesaria para afrontar un compromiso de esta índole, cuyas resoluciones sin duda alguna repercuten en la decisión del electorado; por ello, **es mi aspiración para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo**, en virtud de contar con la capacidad y experiencia para garantizar y velar que la voluntad popular sea fidedigna a su decisión.

Por supuesto que lo anterior, implica velar y garantizar que la actuación de las instituciones electorales, los partidos políticos, sociedad civil, y en general, la ciudadanía, se apegue irrestrictamente al mandamiento constitucional y legal, sobre todo, cuando se trate de derechos políticos electorales; tema trascendental que cualquier tribunal electoral debe tener como estandarte en sus actuaciones.

En mi caminar como servidor público, mis actuaciones y decisiones siempre han sido en el marco de la ley, respetando en todo momento tanto la Constitución como las Leyes en la materia, prueba

de ello es que no tengo bajo mi persona denuncia alguna donde se ponga en entredicho mis decisiones o actuaciones; por lo que, no tengo impedimento alguno o causa que considere la inviabilidad para ocupar el cargo que hoy se convoca.

Convencido estoy que ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local, implica un gran compromiso y responsabilidad con las instituciones públicas, partidos políticos, pero sobre todo con la sociedad en general, lo cual considero tener la capacidad suficiente para afrontar y asumir dicho compromiso y responsabilidad, así como el de rendir cuentas claras, ciertas y seguras en el desempeño de mis funciones.

Por todo ello, reitero, es mi aspiración para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Estado, cargo que haré respetar y garantizar que las decisiones asumidas, sean por el bien de México, y de Quintana Roo.

Agradezco su atención,



orge Armando Poot Pech

